

Esfera privada y esfera pública

Señor Director:

Se ha planteado el problema de si puede exigirse a un funcionario que subordine sus relaciones filiales a los deberes de su cargo. El profesor Jorge Peña Vial, apoyando la opinión de Lucía Santa Cruz, arguye que no es posible, atendido que la condición humana posee unicidad, de manera que todas las esferas que la constituyen están indisolublemente unidas. Es la tesis que ha expuesto en su obra "La conjunción: una clave antropológica" (Ed. UDP, 2023).

Si bien me parece que la tesis de la unicidad es valiosa y digna de análisis (y aprovecho de lamentar que la comunidad académica no la haya comentado o discutido como se merece), creo que de ella no se sigue la consecuencia que deriva el profesor Peña Vial. Para advertirlo, puede ser útil distinguir entre las causas por las que llegamos a tener una cierta conducta (nivel antropológico), por una parte, y las razones que podemos esgrimir para tenerla, por la otra (nivel normativo).

Es evidente que la conducta que tenemos es resultado de la totalidad de nuestra condición, la de hijo, la de funcionario, etcétera (todo eso explica, por decirlo así, causalmente lo que hacemos). Pero de ahí no se sigue que todos esos planos sean la razón que podemos esgrimir para justificar nuestra conducta frente a los demás.

Para esto último, tenemos que echar mano a razones públicas, razones de segundo orden que consten a todos. En eso consiste el debate público, el escrutinio a que están sujetos los funcionarios y los ciudadanos en su vida pública. De otra manera, un

juicio penal o un juicio político o moral equivaldría a un examen biográfico. Lo que hacemos en la esfera pública es distinguir los diversos planos en que se desenvuelve nuestra vida, reclamando que uno de ellos debe tener primacía por sobre los demás.

En fin, resultará interesante saber si la profesora Lucía Santa Cruz está de acuerdo en que su punto de vista es fruto de su "perspectiva femenina" como sostiene, al final de su carta, el profesor Peña Vial.

CARLOS PEÑA